

Resumen

Las viudas del Reino de Aragón gozaron durante la Baja Edad media del derecho a usufructuar y administrar todos los bienes que habían pertenecido a su matrimonio por fuero. Sin embargo, ese derecho no se materializó en todos los casos, ni fue tan idílico en la realidad de la época como en el marco jurídico sobre el que se asentaba. En la práctica el derecho vidual, más conocido como viudedad foral, fue la causa de numerosos conflictos presentes en la documentación procesal y notarial, y marcó la vida de muchas mujeres que tras ingresar en la viudez alcanzaron la posición de cabeza de familia, a la par que padecían cierto grado de indefensión al verse apartadas de la figura del marido.

Abstract

Widows of the Kingdom of Aragon enjoyed during the late Middle Age the right to enjoy and manage all the property that had belonged to his marriage jurisdiction. However, that did not materialize right in all cases, and was so idyllic in the reality of the time and in the legal framework on which it stood. In practice, the right vidual, better known as leasehold widow, was the cause of many conflicts in the litigation and notarial documents, and marked the lives of many women that after entering widowhood reached the position of head of household, the couple who had some degree of helplessness at being removed from the figure of her husband.